

Mar», en este término municipal.

Contra este acuerdo cabe la interposición de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Marbella, 7 de mayo de 1993.- El Alcalde

EDICTO. (PP. 1630/93).

El Ayuntamiento de Marbella en sesión ordinario celebrado el día 20 de abril de 1993 adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del PA-AN-6 «Ventura del Mar», en este término municipal.

Contra este acuerdo cabe la interposición de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Marbella, 7 de mayo de 1993.- El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS (SEVILLA)

ANUNCIO de información pública. (PP. 1831/93).

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1993, el expediente urbanístico 4/93 Plan Parcial 4A, se somete a Información Pública por plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Durante este plazo podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Castilblanco de los Arroyos, 14 de junio de 1993.- El Alcalde, Manuel Ruiz Lucas.

ANUNCIO de información pública. (PP. 2022/93).

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1993, el expediente urbanístico 5/93 Proyecto de Urbanización del P.P. 4 A, se somete a Información Pública por plazo de 15 días, contando a partir del día siguiente al de su publicación.

Durante este plazo podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Castilblanco de los Arroyos, 29 de junio de 1993.- El Alcalde, Manuel Ruiz Lucas.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 1893/93).

Información Pública para alegaciones al Estudio de Detalle en Parcela 10, Sector 07 del PERI Almanjajar.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 30 de abril de 1993, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes y alineaciones en Parcela 10, Sector 07 del PERI Almanjajar.

Lo que se hace público para general conocimiento sometiéndose tal acuerdo a Información Pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este

anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Ploneamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Area de Urbanismo y Vivienda, sita en colle Escudo del Carmen n° 3 -edf. Rey Soler-.

Granada, 27 de mayo de 1993.- El Alcalde, P.D.

AYUNTAMIENTO DE BERJA (ALMERIA)

ANUNCIO. (PP. 1977/93).

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en su Sesión del día 15 de junio de 1993, inicialmente, el Proyecto de Urbanización a ejecutar entre la Avda. José Borriouveau Peña y C/ Valencia del Término Municipal de Berja (Almería).

Se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando el expediente a disposición de cualquier interesado, pudiendo en su caso presentar alegaciones durante dicho plazo, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Berja, 22 de junio de 1993.- El Alcalde, Manuel Ceba Pleguezuelos.

AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE (GRANADA)

EDICTO. (PP. 2023/93).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio del presente año, Plan Parcial «Projer», promovido por D. Jenaro Rodríguez Espinosa, en representación de la Sociedad Mercantil Projer, S.L., queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el oportuno expediente, al objeto de que durante el citado plazo puedan formularse alegaciones contra el mismo, de conformidad con lo que establece el art. 116 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del suelo y Ordenación Urbana aprobado por R.D.L. 1/1992, de 26 de junio.

Albolote, 1 de julio de 1993.- El Alcalde, Francisco Ocete Ramírez.

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ANUNCIO de información pública. (PP. 2048/93).

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día diecisiete de junio de 1993 la iniciativa de constitución y proyecto de Estatutos de la entidad urbanística de conservación de la unidad de ejecución ED-CO-5 «Pinar Alto», para llevar a cabo la conservación y mantenimiento de la urbanización y servicios de la referida unidad de ejecución, se expone al público el expediente en las dependencias municipales de urbanismo en el Palacio Valdivieso, sito en la c/ Sol s/n, para que durante el plazo de quince días hábiles pueda ser examinado por cuantas personas se consideren interesadas y formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Puerto de Santa María, 22 de junio de 1993.- El Alcalde,

ANUNCIO de información pública. (PP. 2074/93).

La Corporación Municipal, por acuerdo plenario adoptado en la sesión celebrada el 17 de junio de 1993, acordó otorgar

la aprobación definitiva a los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución PERI-NO-4 «Ronda de Valencia».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del T.R.L.S., indicándose que contra el mismo podrán interponerse los siguientes recursos:

1) Contencioso-Administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, previa comunicación a este órgano.

2) Cualquier otro que estime oportuno.

El Puerto de Santa María, 29 de junio de 1993.— El Alcalde, Hernán Díaz Cortés.

AYUNTAMIENTO DE TOMARES (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 2061/93).

Vista la reparcelación voluntaria de fincas otorgada por el Excmo. Ayuntamiento de Tomares y otros, en terrenos sitos en Polígono Industrial El Manchón, formalizada en Escritura Pública ante el Notario de Sevilla, Don Luis Marín Sicilia, este Ayuntamiento de Tomares somete a información pública por plazo de quince días dicha reparcelación, de conformidad con el Artículo 115.1 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística.

Tomares, 24 de mayo de 1993.— El Alcalde, Ricardo Fernández Cuello.

AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 2081/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio ppdo., tomó el acuerdo de aprobar inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal. Por la presente se abre un período de información pública durante un mes contado a partir del siguiente día de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los cuales podrán formular sugerencias y alternativas de planeamiento por cuantos estuvieren interesados en las mismas.

Peñarroya-Pueblonueva, 6 de julio de 1993.— El Alcalde, Alvaro Muñoz Molero.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

EDICTO. (PP. 2100/93).

D. Francisco Toscano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Hago Saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 1993 acordó aprobar definitivamente el siguiente documento:

Plan Parcial de terrenos sitos en Sector-2 Parque (C/ Albéniz, Las Pedreras y Ctra. Alcalá) promovido por la Junta de Compensación del Referido Sector según proyecto redactado por el Arquitecto D. Antonio Cano Jiménez y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Octal. (Delegación de Sevilla) con el núm. 2676/89 n° 1 y 2.

Postula el Art.º 70.2 de la Ley de Bases del Régimen Local (Ley 7/1985, de 2 de abril), que las Ordenanzas incluidas en las Normas de los Planes Urbanísticos, se publican en el Boletín Oficial, y no entran en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el Art.º 65.2 (15 días).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que surta los efectos previstos en el Art.º 124 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo.

Dos Hermanas, 5 de julio de 1993.— El Alcalde.

EDICTO. (PP. 2102/93).

D. Francisco Toscano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Hago Saber: que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 1993 acordó aprobar inicialmente el siguiente documento:

Proyecto de urbanización de terrenos sitos en el Sector-2 Parque (C/ Albéniz, Las Pedreras y Ctra. de Alcalá) promovido por la Junta de Compensación del Referido Sector, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Antonio Cano Jiménez y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos con el n° 251/90 n° 1 y 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo dispuesto en el Art. 117 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, pudiéndose presentar reclamaciones durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El expediente podrá ser consultado en el Negociado de Obras Públicas y Urbanismo de este Ayuntamiento durante horas y días hábiles.

Dos Hermanas, 5 de julio de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MANILVA (MALAGA)

EDICTO. (PP. 2105/93).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de mayo de 1993 el Plan Parcial de Ordenación «Playa del Negro», promovido por M.J.C.M. Inmobiliaria y Gestora, S.A., se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el ámbito territorial del Plan inicialmente aprobado.

El presente anuncio sustituye al aparecido en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga el día 18 de junio de 1993.

En Manilva 29, de junio de 1993.— El Alcalde, Antonio Parra Zotano.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)

EDICTO. (PP. 2118/93).

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 21 de junio de 1993 aprobó inicialmente una modificación de elementos del P.G.O.U. de este Municipio, a instancia de Tráfico, S.A., referida a la manzana limitada entre calle Edelmira Castillo, antigua N-340, calle Gibraltar y calle La Huerta, en La Cala del Moral. El expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el art. 114 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992.

Rincón de la Victoria, 8 de julio de 1993.— El Alcalde, Clemente Caballero Montañez.